



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento selectivo para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024060606)*

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en la base XIII, apartado 13.1, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Dirección General de Personal Docente dictará Resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobado el listado provisional de admisión y exclusión para participar en el proceso selectivo de ingreso, debiendo aparecer en el listado las personas admitidas y el turno de acceso por el que participan, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de ésta, así como la forma y documentos necesarios para su subsanación, en los casos que sea posible.

Asimismo, en citada resolución deberán señalarse las personas que, por no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en el apartado 4.1.2 de la Base IV.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

**RESUELVE:**

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as, con indicación, en su caso, de las personas aspirantes que deberán acreditar mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 4.1.2 de la base IV de la convocatoria.

**Segundo.** Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión.

**Tercero.** Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, siguiendo las instrucciones que se publicarán en el Portal PROFEX (<http://profex.educarex.es>) a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as serán definitivamente excluidos/as del procedimiento selectivo.

**Cuarto.** La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as podrá consultarse en el Portal PROFEX (<http://profex.educarex.es>) el mismo día de la publicación de la presente resolución.

**Quinto.** Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de reclamación y subsanación, esta Dirección General dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, elevando a definitivo el listado de admisión y exclusión para participar en el proceso selectivo de ingreso.

Mérida, 14 de febrero de 2024.

El Director General de Personal Docente,  
(PD, Resolución de 9 de agosto de 2023,  
DOE n.º 156, de 14 de agosto),

DAVID MORENO REGO

• • •

